

A continuación se publica un aparte del Acta No. 037, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria 032 de Bogotá.

ACTA N° 037

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 02 de noviembre de 2012

En Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2012, los suscritos: (i) CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, y (ii) SANDRA LUCIA MOGOLLÓN en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el día (2) de noviembre de 2012 a las 2:30 p.m..

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día dos (2) de noviembre de 2012 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) con la participación de todos sus miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 037 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el Secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión

Igualmente participaron Nubia Ramos en su calidad de Coordinadora de los Patrimonios Autónomos Derivados, y Jenny Malaver Analista de Gestión, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la sesión
3. Selección Proyecto Convocatoria No. 032 Bogotá.
4. Instrucción para la Publicación Proyectos de Términos de Referencia Lotes Públicos de Bogotá.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico Delegado de FONVIVIENDA y DSH al Comité Técnico Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como Secretario SANDRA LUCIA MOGOLLÓN.

3. Selección Proyecto Convocatoria No. 032 Bogotá.

Con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del treinta y uno (31) de octubre de 2012, ese mismo día fue publicado el informe de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborado por Findeter para la Convocatoria No. 032 de Bogotá.

En consideración a los términos del informe de evaluación antes citado, los miembros del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria para dar traslado al proponente cuyo proyecto fueron habilitado, con la finalidad de conocer las respectivas respuestas al traslado del informe de evaluación, se propone suspender las deliberaciones del Comité Técnico, para reanudarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, los miembros del Comité Técnico aprueban de manera unánime la suspensión de la sesión siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.)

REANUDACIÓN DELIBERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El día dos (02) de noviembre de 2012 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) por conferencia telefónica realizada de forma simultánea, y con la participación de todos los miembros del Comité Técnico, doctores ALONSO CARDENAS SPITTIA y CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, así como con la participación de SANDRA LUCIA MOGOLLON ARAQUE, en su calidad de Secretario, y Jenny Malaver Cuervo en su calidad de Analista de Gestión, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A se reanudaron las deliberaciones del Comité Técnico para continuar con el desarrollo del orden del día.

El Secretario informó que se conservará copia magnetofónica como medio probatorio de lo deliberado y decidido en la presente sesión.

Indica el Dr. Alonso Cárdenas Spittia que teniendo en cuenta que:

- a) Mediante comunicación de fecha dos (2) de noviembre de 2012, suscrita por Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita, se dio traslado del

informe de evaluación de los requisitos mínimos del Proyecto Metro 136 USME, a Ingenal S.A., único proponente de la Convocatoria No. 032 de Bogotá.

- b) Se recibió el día dos (2) de noviembre de 2012 comunicación suscrita por el representante legal de Ingenal S.A., en la que manifestó que renuncia a los términos previstos para el traslado de las evaluaciones que se encuentra establecido en los términos de referencia, por estar en total acuerdo con el informe de evaluación y con la finalidad de que puedan adelantarse las siguientes actividades previstas en el cronograma de la convocatoria 032 de Bogotá.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter sobre la Convocatoria No. 032 de Bogotá, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, y de acuerdo con la comunicación del Proponente mencionado en el literal b), selecciona la propuesta, y por consiguiente el proyecto dentro del proceso de la Convocatoria No. 032 de Bogotá, e imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción del contrato de promesa de compraventa, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso de selección.

Los miembros del Comité Técnico indican que la instrucción dada sobre la selección de la propuesta, se realiza con base en el informe de evaluación presentado por Findeter y es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y de sus proyectos, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

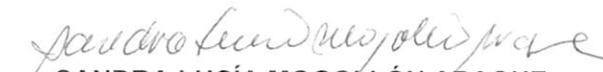
(....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA LUCÍA MOGOLLÓN ARAQUE
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.


SANDRA LUCÍA MOGOLLÓN ARAQUE
Secretario